

Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30023-19-2084-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2084

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	84,160.4
Muestra Auditada	84,160.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de objetivos y metas estratégicas. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación		
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-30023-19-2084-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 84,160.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; de los cuales 18,434.2 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 65,726.2 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar

exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 2,300.0 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 5225 de la institución bancaria BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en la que se administraron los ingresos de participaciones del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo.

La Contraloría Interna del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2024/ASFCP23-01, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FAISMUN por 84,160.4 miles de pesos de los cuales les retuvieron 18,434.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 65,726.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,727.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 48 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 65,704.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	40	60,794.2	92.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,290.8	2.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	6	3,619.7	5.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	22.5	0.0
Subtotal obras y acciones	48	65,704.7	100.0	Subtotal (C)	22.5	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	48	65,704.7	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		65,727.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	3	5,652.1	8.6
ZAP rurales	44	57,004.9	86.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	3,047.7	4.6
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	48	65,704.7	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	42	55,312.7	84.2
Complementaria	6	10,392.0	15.8
TOTALES	48	65,704.7	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 8.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 5.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 22.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave	5349	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México TOTALES	22.5	0.1	21.5	0.0	22.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 21,497.00 pesos.

La Contraloría Interna del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2024/ASFCP23-02, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 17 proyectos por un importe pagado de 34,462.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Gasto Federalizado

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	130426	Ampliación de electrificación	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	696.0
2	194111	Ampliación de electrificación	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	594.7
3	34276	Rehabilitación de camino rural en el tramo las colonias Zapotitlán	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,196.6
4	34337	Rehabilitación de camino rural mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo el Zapotal Atenco	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,070.0
5	38557	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Tepeyecan Tepanapa Toxticapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,510.4
6	86812	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo el Arenal, Mirador, La Reforma, El Equimite, Ojo de Agua	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,047.7
7	89097	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles Manuel Ávila Camacho, Othon Carriles, Miguel Pablo, Evaristo Andrade	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,909.7
8	106545	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle principal	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,341.0
9	110359	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Cuatro Caminos, Pino Solo, Las Trojas	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,484.7
10	111615	Rehabilitación de caminos rurales mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo El Filo, El Rincón	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,433.5
11	185426	Rehabilitación de camino rural mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo Papalocuautla Zapotitlán	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,529.3
12	186328	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Buenos Aires, Arroyo de Fierro, El Edén	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,522.2
13	189101	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Cuauhémoc, San Felipe	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,325.6
14	190450	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de Mayo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,556.0
15	191530	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle San Cristóbal	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	993.0
16	197884	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo: Bañaderos-Zapotalt-Atenco-El Cascajal	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,014.9
17	197197	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo: Aguilera -Sompazol	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,237.5
TOTAL								34,462.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 17 contratos que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 34,462.8 miles de pesos, de los cuales 2 fueron de forma directa por un importe de 1,290.8 miles de pesos y 15 contratos por invitación restringida por un importe de 33,172.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 34,462.8 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a

satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 34,462.8 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su verificación presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 34,462.8 miles de pesos, de los que se comprobó que en algunos casos no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación en un lugar visible de una placa, y en los casos en los que se colocó, no cumplió con la información mínima señalada en los lineamientos, además de que presentaron datos no permitidos tales como el periodo de la administración en la que se realizó la obra, nombres de funcionarios públicos, particulares u organismos de la sociedad civil y logotipo del gobierno municipal.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE ATZALAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Cuenta con placa informativa	La placa informativa reporta información de acuerdo con lineamientos
1	34276	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0029	Rehabilitación de camino rural en el tramo las colonias Zapotiltán	No	-
2	34337	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0040	Rehabilitación de camino rural mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo el Zapotal Atenco	No	-
3	38557	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0027	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Tepeyacan Tepanapa Toxticapa	No	-
4	86812	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0022	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo el Arenal, Mirador, la Reforma, el Equimite, Ojo de agua	No	-
5	89097	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0008	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calles Manuel Ávila Camacho, Othon Carriles, Miguel Pablo, Evaristo Andrade	Sí	No
6	106545	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0009	Construcción de pavimentación concreto hidráulico en calle principal	Sí	No
7	110359	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0020	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Cuatro Caminos, Pino Solo, Las trojas	No	-
8	111615	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0032	Rehabilitación de caminos rurales mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo El filo, El rincón	No	-
9	130426	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0014	Ampliación de electrificación	No	-
10	185426	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0030	Rehabilitación de camino rural mediante rampas de concreto hidráulico en el tramo Papalocuautla Zapotiltán	Sí	No
11	186328	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0023	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Buenos Aires, Arroyo de fierro, El edén	No	-
12	189101	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0024	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo Cuauhémoc, San Felipe	No	-
13	190450	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0004	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de mayo	Sí	No
14	191530	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0005	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle San Cristóbal	No	-
15	194111	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0012	Ampliación de electrificación	No	-
16	197884	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0021	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo: Bañaderos-Zapotal-Atenco-el Cascajal	No	-
17	197197	MAV/FAISMUN-DF/2023-30-023/0052	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo: Aguilera - Sompazol	No	-

FUENTE: Verificación física de obra.

La Contraloría Interna del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2024/ASFCP23-03, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no

reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Interna del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2024/ASFCP23-04, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 21,497.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,497.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21,497.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 84,160.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 84,160.4 miles de pesos de los cuales les retuvieron 18,434.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 65,726.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,727.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 48 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 65,704.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria para manejar exclusivamente los recursos del fondo no fue específica, reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 y no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación en un lugar visible de una placa, y en los casos en los que se colocó, no cumplió con la información mínima señalada en los lineamientos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó la información

sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 92.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 5.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 8.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 73 quinquies.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.